

VITACURA, 22 MAR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud o regularización de patente exenta por tratarse de una institución sin fines de lucro.
2. Los documentos presentados y analizados indican que corresponde a una institución sin fines de lucro, exenta de pago de contribución de patente municipal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063/79 sobre Rentas Municipales.
3. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1era. N°13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

SIN FINES DE LUCRO

RESOLUCIÓN N° 530 /

1. **DECLÁRESE EXENTA DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL**, al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 27 del Decreto Ley N°3.063/79 de Rentas Municipales.

Incorpórese en el registro de Patentes Municipales Exentas, bajo el **Rol N°5-2270**, al contribuyente:

RUT : 70015580-3
RAZÓN SOCIAL : INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
DIRECCIÓN : Costanera Norte - Av. Santa María 5950
GIRO : MUTUALIDAD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"



SUBDIRECTOR DE RENTAS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MMS/efr

Distribución:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Carpeta Rol 5-2270